



Diversas Individualidades

El 24 de junio, aniversario de la Batalla de Carabobo, Venezuela sufrió el embate de un doble terremoto que provocó una nueva tragedia. El mundo observó atónito la ausencia e ineficacia del Estado venezolano, reflejo del abandono en que fueron dejadas por años las organizaciones de defensa y protección civil. Fue la población, con el corazón en sus manos, la que asumió inmediatamente el rescate de las víctimas con el apoyo de equipos de países amigos. **La indignación ante lo ocurrido no ha hecho sino reafirmar en los venezolanos la urgente necesidad de cambio político.**

Ya se han cumplido 180 días en los cuales la ciudadana Delcy Rodríguez Gómez ha venido ejerciendo la Presidencia de la República. La Constitución vigente obliga a convocar a elecciones presidenciales cuando hay falta absoluta en la primera mitad del período presidencial (arts. 233 y 234). La Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Bloque Constitucional, el Consejo Superior de la Democracia Cristiana, el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV y la Federación de estudiantes universitarios, entre otros, han reclamado públicamente el que se cumpla con esta obligación constitucional.

Se trata, además, de un asunto estrechamente vinculado al principio constitucional de soberanía, la cual reside intransferiblemente en el pueblo venezolano, como lo establece el artículo 5 de la Constitución.

La permanencia de presos políticos en las cárceles y las excarcelaciones sin disfrute pleno de la libertad; las limitaciones a la libertad de expresión; la crítica situación de la salud, la educación y de otros servicios públicos esenciales, el alza continua y acelerada del costo de la vida; la corrupción generalizada, la ausencia de una justicia independiente y la sumisión de instituciones del Poder Ciudadano, Fiscalía, Contraloría y Defensoría al Poder Ejecutivo, no tendrán solución hasta que no se produzca el **cambio político** que ansía la inmensa mayoría de los venezolanos.

La crisis que agobia a nuestro país, incrementada por los devastadores efectos del doble sismo, solo podrá ser superada en democracia y con plena vigencia del Estado de derecho. La recuperación de la economía será posible cuando se garantice la seguridad de la inversión nacional y extranjera, se respeten las obligaciones contraídas con los organismos internacionales y retorne al país una parte importante de nuestros valiosos recursos humanos.

Exigimos a la Asamblea Nacional declarar la falta absoluta en la presidencia de la República y tal como lo establece la Constitución vigente convocar al pueblo para que ejerza su soberanía en elección presidencial a celebrarse a la mayor brevedad.

¡La soberanía se ejerce en elecciones libres! ¡La soberanía se ejerce en elecciones libres!

Ovidio Pérez Morales
Soledad Morillo Belloso
Bernardo Guinand A
León Henrique Cottin
Norberto Bausson
Oscar Arnal
Carlos Eduardo Herrera
Gustavo Baquero A
Omar Zambrano
César Ramos Parra
Moisés Reyes
Pablo Infante C
Carlos Delfino
Jorge Paparoni
Nicolás Espinoza Barrios
Carlos Casal
Luis Marcano González
Luis López Méndez

Noris Aguirre Zambrano
José A Pérez Osuna
Carolina Jaimes Branger
Juan Manuel Rafalli
Beatriz Briceño Picón
Pedro Méndez D
Haydeé Deutsch
Olga Blanco de Curiel
Jorge Pizzani
Milagros Bustamante M
Ybrahim Saavedra
Gioconda Gutiérrez
Rodolfo Gerstl
Cristina Machado C
Joffre Armando Vallés
Mónica Martiz
Pablo A Mendiola
Gustavo Anzola

Nelson Chity La Roche
Rafael Simón Jiménez
Andrés Schloeter Ch
Manuel Acedo Sucre
Vicente Lecuna Torres
José Ignacio Casal
Julio Bustamante
Aquiles Salas
Carlos Luis Capriles
Alfredo Rincón
Carlos Ojeda
Alfredo Anzola G
Pablo Izaguirre
Eduardo Scull
Gustavo Villasmil
Juan L Branger
Rafael A Rivero N
Luis A Aguilar

31 de julio de 2026

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)